

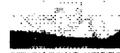


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070001247

Fecha: 30/04/2020

Tipo: DECRETO
Destino: OTRAS



DECRETO

Por el cual se adicionan al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de \$265.881.412 al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Nacional.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora de la IU Digital, certificó por escrito los ingresos para dicha adición y expidió comprobante de recaudo 031-74 del 13 de abril de 2020, indicando que estos ingresos corresponden a aportes del Ministerio de Educación Nacional para funcionamiento durante la vigencia 2020, según la Resolución No. 005072 del 03 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, "por la cual se ordena transferir

los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2020”.

- c. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de funcionamiento al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$265.881.412)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	1252	T-IE11020505010191	9999999999	999999	\$265.881.412	Aportes de la Nación para funcionamiento
TOTAL					\$265.881.412	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$265.881.412)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	1252	1.1.4.1.1.2.1	999999999	999999	\$113.859.385	Aporte para pensión de funcionarios
0-2716	1252	1.1.4.2.1.1.1	999999999	999999	\$80.650.755	Aporte para salud de funcionarios
0-2716	1252	1.1.4.2.1.3.1	999999999	999999	\$4.953.256	Aportes ARL de funcionarios
0-2716	1252	1.1.4.3.2.1	999999999	999999	\$28.465.224	Aportes parafiscales ICBF de funcionarios
0-2716	1252	1.1.4.3.4.1	999999999	999999	\$37.952.792	Aportes parafiscales Cajas de Compensación Familiar de funcionarios
TOTAL					\$265.881.412	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	María Elena Palacio Restrepo, Profesional Especializada		
Revisó	Javier Alberto Barranco Silva, Asesor de Rectoría		
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto		30-04-2020
Revisó y Aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Fra		30-04-2020
VoBo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		30.04.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma